



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
ALTAMIRANO”

ACUERDO REGIONAL N° 063-2011-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 20 de julio de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Congresista de la República Pedro J. Santos Carpio presentó ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 4843/2010-CR, conforme al cual se propone modificar los artículos 16° y 19° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el sentido que, entre otros extremos, sea considerado como derecho y obligación de los Consejeros Regionales, el *“desempeñar el cargo de Consejero Regional a dedicación exclusiva, con excepción de la función docente”*.

Que, además de la importancia del Proyecto de Ley citado, es de especial interés el planteamiento de modificaciones complementarias al Artículo 15° de la indicada ley, así como el considerar la posibilidad de que los Consejeros Regionales pudieran contar con una inmunidad relativa, a fin de garantizar y fortalecer la función de fiscalización que la ley les confiere.

Que, es necesario que estos aspectos sean discutidos colegiadamente desde un enfoque multidisciplinario y multisectorial, a cuyo efecto se requiere la participación de las diversas comisiones en que el Consejo Regional está organizado, con la finalidad de determinar la posibilidad de asumir el proyecto de ley mencionado, así como las demás propuestas indicadas.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 13.JUL.2011;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- ENCARGAR al Consejero Delegado del Consejo Regional la convocatoria a una reunión de trabajo con la participación de todos los Consejeros Regionales, a fin de discutir el Proyecto de Ley N° 4843/2010-CR y demás propuestas relacionadas al mismo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.